



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

DEMANDA: EXONERACIÓN CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: JHON EDUARDO LOBO BAUTE.

DEMANDADO: JHON LOBO SÁNCHEZ.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-00172-00.

El despacho mediante auto de veintidós (22) de septiembre de 2022; inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA.

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase.

Martha.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Código de verificación: **bc2103520becd0accc38b8fa08fd4c65a79e91fa7a635a38b7870b6478d4f82d**

Documento generado en 11/10/2022 08:56:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>